

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS, SE PERMITE INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD.

Que por auto del 1º de noviembre de 2017, se dio admisión en el Juzgado a la ACCIÓN POPULAR instauradas por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA (10'141.947), contra EFIGAS AGENCIA DE SUPÍA CDS.

La demanda fue instaurada toda vez que la accionada EFIGAS, en el local donde presta sus servicios, en la actualidad no cuenta con accesibilidad a la totalidad del inmueble, apto para ser empleado por ciudadanos que se movilicen en silla de ruedas, desconociendo la ley 361 de 1997.

Para efectos de los artículos 21 y 24 de la Ley 472 de 1998, se expide el presente aviso, hoy martes 7 de noviembre de 2017, a las ocho de la mañana, dejándose copias del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz.

El Secretario ad hoc,



NELSON DE J. ZEA